

Jovellanos y Godoy

MANUEL ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS

Miembro de Número de la Academia Asturiana de Jurisprudencia

Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de Jurisprudencia y Legislación

1. El olvido casi generalizado por la historiografía de la problemática relación entre los dos

Las alteraciones de tensión producidas en la relación que existió entre Jovellanos y Godoy vinieron siendo objeto de análisis por diversos biógrafos y estudiosos de estas dos figuras, que ocuparon lugares importantes en la historia de España. No existe, ni mucho menos, una interpretación aceptada por unanimidad, pero lo que me parece grave es que, en algunos estudios biográficos de Godoy, este capítulo sea omitido, a pesar de que se puede decir que conmovió a Europa, como lo demuestra la carta que Nelson escribió a lord Holland el 13 de septiembre de 1805, compartiendo su sentimiento

por el sabio y buen hombre don Gaspar, encarcelado en circunstancias tan crueles en Mallorca. Hace mucho deploro su suerte. ¡Oh, plegue a Dios pudiera hacer yo cambiar su puesto con él, a ese príncipe infernal de la ignorancia... Debemos esperar la pronta caída del P. P. [príncipe de la Paz] como el medio más probable para libertar a don Gaspar,¹

cuando Holland le pidió que fuese con su escuadra a rescatar a Jovellanos en su prisión mallorquina. Igual ocurre con las gestiones que lady Holland hizo para liberarle; una de ellas, que no siguió adelante, consistente en conseguir la libertad de Jovellanos a cambio de ofrecerle a Godoy los servicios en Londres de una persona competente que vigilase la marcha de sus inversiones en el extranjero. Escribe lady Holland:

En su odio a Jovellanos es tan rencoroso que la esperanza, pequeña o no, que [únicamente] queda es la de su liberación o la de la disminución del rigor de su cautiverio. Primero fue preso en un convento de cartujos en Mallorca, recomendado burlonamente para que aprendiese su catecismo de estos reverendos padres... Esto [los elogios del prior sobre su carácter], unido a dirigir una carta directamente al rey,

¹ SOMOZA, Julio. *Documentos para escribir la biografía de Jovellanos*, t. 2. Madrid: Hijos de Gómez Fuentenebro, 1912, págs. 294-295.

reclamando un juicio y reprobando la crueldad de ser condenado sin haber sido escuchado, exasperó tanto al príncipe de la Paz que fue trasladado a la fortaleza en la que ahora se consume bajo el ojo vigilante de un gobernador severo y brutal, cuya natural crueldad aumenta al cumplir órdenes de no ceder a la más mínima indulgencia.

Describe extensamente las duras condiciones de la prisión:

vigilancia de un centinela en la única ventana de su habitación y en la puerta; los servidores que le atienden están controlados por un sargento; se le ha prohibido usar pluma ni tinta, y no tiene más libros que los que le da el gobernador [...]; acostumbrado a una vida activa, el cambio a una muy sedentaria ha afectado a su salud: sus piernas empiezan a hincharse, y después de solicitarlo durante tres meses, se le facilita un médico, que le receta como necesario el aire libre y los baños; después de mucha demora, se le concede, aunque solo saldría a la playa vigilado por el gobernador, el médico, el oficial de guardia, y escoltado por 20 dragones, y Jovellanos declinó el permiso. El único favor que pidió es retirarse a su ciudad natal en Asturias, de la que no saldría sin permiso, pero su petición fue rechazada tajantemente.²

A combatir ese ninguneo interesado se dedican estas páginas teniendo en cuenta, por ejemplo, que en el congreso celebrado en Extremadura en el 2001, con motivo del sesquicentenario de la muerte de Godoy, con 46 comunicaciones, no hubo más aportación sobre las relaciones entre Jovellanos y Godoy que la mía (más la conferencia inaugural de Carlos Seco Serrano, parcialmente), que no veo que haya sido ni controvertida ni aceptada, como si ya no hubiese nada que decir acerca de esta materia, a pesar de ser cuestión importante y no pacífica. Tratemos, pues, de recuperarla del archivo para que puedan ser más o menos cubiertos los espacios en blanco de páginas indispensables de la historia de España.

Destaca Gómez de Arteche la sorpresa que produjo en España la elevación de Godoy a las esferas del Gobierno:

Mozo todavía, sin experiencia de la vida, mucho menos del gobierno de las naciones, y, sobre todo, en circunstancias como nunca difíciles, se hacía inconcebible que, de repente, así como por impulso de un genio extraordinario pocas veces hecho manifiesto en la humanidad, se elevase en tan pocos años como los de su ejercicio en carrera, por otro lado, tan ajena a la gestión de los asuntos públicos, hasta cambiar con acierto los rumbos encontrados en que se habían perdido sus antecesores [...]. Y, sin embargo, a los ocho años de haber abrazado la carrera militar y sin ejercer en ella otro servicio que el pacífico y cortesano de guardia de Corps, había recorrido todos los empleos intermedios hasta el de teniente general, y alcanzado todas las condecoraciones tenidas entonces como las más codiciadas de España, y el rango social y el

² LADY HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal of...*, edited by the Earl of Ilchester, Largmans, Green and Co., London, New-York, Bombay and Calcuta, 1910, págs. 114-117 y 161, noviembre de 1803, agosto de 1804.

título de duque de Alcudía con que se presentaba en 1792 al frente de la nación que pasaba por ser una de las más severas y dignas de Europa.³

Jovellanos no había tenido ocasión para establecer una relación de contenido político con él, porque cuando Godoy llega a la primera Secretaría de Estado en 15 de junio de 1792, Jovellanos ya llevaba dos años fuera de la corte, cumpliendo lo que se llamó *destierro disimulado*, pues por real orden de 26 de agosto de 1790 se le mandó que se pusiese inmediatamente en camino para Asturias, «a desempeñar la comisión del Real Servicio que le está encargada en aquel Principado, o sea, el estudio sobre las minas de carbón de piedra, [...] tan pronto diese cuenta al presidente del Consejo de Órdenes de la comisión que había desempeñado en Salamanca».⁴

Jovellanos, que, al iniciar entonces ese *destierro*, ya tenía en la mente el deseo de que ese alejamiento suyo de la corte acabase pronto, en 15 de junio de 1791, al remitir al ministro de Marina, gran protector suyo, Antonio de Valdés y Bazán, el informe interesado sobre la minería asturiana, le dice: «En cuanto a mí, pues usted ya sabe los pasados incidentes, solo debo prevenir que en la carta de remisión doy bastante ocasión para salir del pantano»,⁵ o sea, de aquella laguna de aguas turbias en que él se encontraba sumido al haber perdido la gracia del rey, mediante una prueba pública y efectiva de haber recuperado el real aprecio.

2. Los mal llamados «felices años de Gijón». La aproximación de Jovellanos a Godoy

Durante esta época su actividad no cesa, y de modo especial la epistolar, pues, según Julio Somoza, en 1791, había remitido 9069 cartas, de las que eran destinatarios, entre otros, su íntimo Ceán Bermúdez, Vargas Ponce, Menéndez Valdés, Llaguno, Antonio Valdés, el duque de Híjar, el conde de la Cañada, el del Carpio, el marqués de Santa Cruz, el de Valdecarzana, la condesa del Montijo, Alberto de Sesma, Arias de Saavedra, Cabarrús, González de Posada, Goya, Antonio Tavira y tantos otros, a través de cuya correspondencia estaba al tanto de lo que pasaba en la corte, pues, como dice Gaspar Gómez de la Serna, «ojo avizor, estaba atento a las mudanzas de la corte que le anuncia el conde del Carpio [y otros], y a las cábalas de cambios de ministerios», así como

³ GÓMEZ DE ARTECHE, José. *Reinado de Carlos IV*. En *Historia general de España* [«escrita por individuos de número de la Real Academia de la Historia, bajo la dirección del Excmo. Sr. Don Antonio Cánovas del Castillo, Director de la misma»], t. I. Madrid: El Progreso Editorial, 1890, págs. 124-125.

⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas* [en adelante, *oc*], t. II, ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1986, pág. 416.

⁵ *Ibidem*, pág. 456.

al otorgamiento de cruces y toisones con ocasión del parto de la reina en abril de 1794.⁶

La aproximación a Godoy va precedida de cartas a los amigos, planteando sus dudas de si debía volver a la corte, o seguir en Asturias para ocuparse de menester tan grato para él como era la puesta en marcha y primeros pasos del Real Instituto Asturiano —inaugurado en 1794—, o bien si debía intentar su designación para un cargo importante en Madrid. En este segundo orden de cosas, en la primavera de 1793 solicitó, sin éxito, el puesto, que iba a quedar vacante, de director de los Reales Estudios de San Isidro, lo que es significativo de su apetencia de un cargo importante en la corte y, aunque pondera, en su correo, lo a gusto que se encuentra en Gijón, da incluso ese paso al frente —en falso— para alcanzarlo.⁷

El 20 de noviembre de 1794 apunta en el *Diario* que recibe, de Marina, el expediente del Instituto, y que Valdés le dice que

S. M. está completamente satisfecho de mi celo; que continúe hasta perfeccionar este establecimiento; que este mérito se tendrá presente con los demás ya hechos, y a este fin se pasa oficio a Gracia y Justicia para que tenga por allí la debida recompensa.⁸ [...] ¡Qué hombre don Antonio Valdés! Nada dejó de hacer en cuanto pudo. Lo demuestra el afecto, y también que no puede llegar a vencer aquel alto estorbo que se opone a la disolución del encanto [...]. Es verdad que deseaba alguna distinción, alguna gracia pública, que acreditase la aceptación de mis servicios; pero no puedo quejarme, puesto que no la pedí. Hay un estorbo; este no es el rey. Pudiera vencerlo el duque [Godoy], el duque sólo, pero no quiere o no se atreve.⁹

No cabe duda de que, para Jovellanos, el obstáculo era la reina. Está bien claro, aunque la causa no aparezca con la misma claridad, ni mucho menos.

Buena prueba de que no se conforma con cualquier distinción es el hecho de que le molestó extraordinariamente el nombramiento honorario para el Consejo Real, fruto sin duda de las gestiones de sus amigos: «El rey me concede los honores del Consejo Real. ¡Brava cosa! Me avergonzaría de haberlos pretendido»,¹⁰ lo cual no es cierto, como se ve en su carta a Llaguno (ministro de Gracia y Justicia, al que había felicitado por el nombramiento el 1 de febrero de 1794),¹¹ de 10 de septiembre de 1794, perdida, pero extractada en el *Diario*: «Correo: al señor Llaguno, recelo de dificultades en el cumplimiento de mis deseos, especialmente en cuanto a sueldo; indico el de una recompensa de ho-

⁶ GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar. *Jovellanos, el español perdido*, t. 2. Madrid: Sala, 1975, pág. 17.

⁷ VARELA, Javier. *Jovellanos*. Madrid: Alianza, 1988, pág. 108, con referencia a SIMÓN DÍAZ, José. Una pretensión. En *Aportación documental*, 6.

⁸ OC, t. VII, pág. 48.

⁹ *Ibidem*, pág. 49, *Diario* de 1 de diciembre de 1794.

¹⁰ *Ibidem*, pág. 54.

¹¹ *Ibidem*, t. II, pág. 602.

nor; recuerdo que hay en el Consejo dos supernumerarios, y el fácil paso a Castilla». ¹² Escribe en el *Diario* el 1 de diciembre de ese año: «¿No pude haber tenido plaza en aquel Consejo diez años ha? Dice Llaguno que no hubo menester esfuerzo, y yo lo creo, no lo hubiera para más». ¹³

La noticia oficial, que se ve que ya conocía antes Jovellanos, extraoficialmente, apareció en la *Gaceta de Madrid* de 5 de diciembre:

Atendiendo S. M. a los importantes servicios que ha hecho en Asturias el ministro del Consejo de Órdenes don Gaspar Melchor de Jovellanos, desempeñando a satisfacción de S. M. diferentes comisiones de utilidad pública, ha venido en concederle honores y antigüedad del Consejo Real ¹⁴.

Si de verdad a Jovellanos le bastaba una gracia o distinción pública que acreditase la aceptación de sus servicios por el rey, creo sinceramente que esta debería serle suficiente; su rechazo hay que pensar que se debe a que no suponía para él un adelanto efectivo que lo acercase al poder de la corte.

El 10 de diciembre de 1794 escribió Jovellanos a Carlos González de Posada, refiriéndose al nombramiento honorario:

distinción vulgar y poco apetecible para quien pudo tener plaza efectiva, y no quiso, en 1783; pero que yo estimaría aun cuando fuese mucho menos por el noble y singularísimo motivo en que se fundan. Los dos ministros mis amigos [Llaguno y Valdés] me aseguran en confianza haber hallado el ánimo del rey no solo favorablemente dispuesto, sino penetrado del justo concepto que corresponde a mi mérito y servicios. Todo esto [y] el prolongar esta comisión, como pedí, ya para huir de la corte, y ya para coronar una empresa que dentro de pocos años hará la gloria de quienes trabajaron en ella y compensará en parte los males públicos de la misma época, me tiene lleno de gozo, y quiero que pase hasta mis amigos. ¹⁵

Si comparamos esta carta del día 10 de diciembre con el apunte del *Diario* del 1 del mismo mes, salta a la vista que, en ambos supuestos, Jovellanos trata de paliar el dolor que le causa el fracaso de su intento de rehabilitación efectiva, al percibir que el Gobierno vuelve a ser de nuevo injusto con él, porque se queda corto en recompensar su mérito, con lo que se une un nuevo agravio al anterior del destierro disimulado, pero él intenta suplir ese vacío con el sentimiento de lo mucho que vale lo que está realizando.

Ni en el epistolario ni en el *Diario* se puede comprobar que Llaguno y Valdés le hubiesen transmitido, en confianza, esos sentimientos que Jovellanos dice que le inspira él al rey, fuera de los rutinarios motivos que se invocan en el nom-

¹² *Ibidem*, t. VII, pág. 9.

¹³ *Ibidem*, pág. 54.

¹⁴ *Ibidem*, nota 583.

¹⁵ *Ibidem*, t. III, pág. 96.

bramamiento honorífico aparecido en la *Gazeta de Madrid*; hasta el punto de que, cuando contesta a Llaguno, le da las gracias «no por la pobre y vulgar distinción de los honores», con lo que, sin duda, desentona en una carta de gratitud, y no alude a que sea el rey el que encontró Llaguno favorablemente dispuesto, como él dice a Posada, sino al revés: fue Llaguno quien trató de disponer el ánimo del rey a favor de Jovellanos, o sea, todo lo contrario.¹⁶

Dice Gómez de la Serna: «vemos a un Jovellanos acuciado por su irresistible deseo de volver a la corte, a pesar de que sabe que no le conviene, y sobre todo cuál es el estado en el que aquella se encuentra».¹⁷ Y todavía añade: «pienso que en el fondo estaba deseando volver; y que esa postura, más que verdaderamente dubitativa, era una manera de curarse en salud».¹⁸

Apunta en el *Diario* el 7 de diciembre de 1795: «el *amigo* [Cabarrús] fue al Sitio: bien recibido allí; dice que el de la Paz le abrazó, apeó el tratamiento y trató como un amigo; que le habló de mí; no quiere [Godoy] hablar más en este asunto; sí hacer lo que ofrezca la oportunidad, esto es, nada».¹⁹

Entre otras anotaciones del *Diario*, merecen recogerse las siguientes:

«Se anuncian jubilaciones de consejeros. Si hacen las merecidas, no serán solo siete» (25 de diciembre de 1795).²⁰ Parece que le agrada que se produzcan vacantes.

Francisco Antonio de Zamora, ascendido a consejero de Castilla, le dice a Jovellanos que le había escrito el 27 de septiembre de 1795 (¿felicitándole?), y que lo transcribe en el *Diario*:

conocí bien pronto la necesidad de que este acreditado tribunal se pueble de gentes que sostengan el crédito y concepto que justamente se ha adquirido en otros tiempos. Dios lo quiera así, y cuanto antes cuente yo a usted en su número [...]. Por lo menos cuento con usted y he procurado persuadir a lo mismo al señor ministro [¿Godoy?], que ciertamente tiene buenos deseos y más luces, harto más brillantes que las de los que le critican. Créalo usted así, y crea también que me parece que está persuadido del mérito de usted, de que le he hablado despacio. Ojalá algún día lo vea yo donde pueda verificar sus ideas y ayudar las de este su verdadero amigo, etc. [18 de enero de 1796].²¹

Jovellanos escribe que había resuelto quedarse: «cartas a *papá* [Juan José Arias de Saavedra] y al *amigo* [Cabarrús], sobre el partido de estar o volver [...]. Tomo el primer partido; lo aviso a entrambos» (26 de enero de 1796).²²

¹⁶ *Ibidem*, t. VII, pág. 54.

¹⁷ GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar. *Jovellanos, el español perdido*, o. cit., t. 2, págs. 32-33.

¹⁸ *Ibidem*, pág. 36.

¹⁹ *oc*, t. VII, pág. 492.

²⁰ *Ibidem*, pág. 497.

²¹ *Ibidem*, pág. 507; *oc*, t. III, págs. 190-191.

²² *oc*, t. VII, pág. 510.

Al día siguiente: «Carta a V[aldés]; le aseguro de mi constancia; le demuestro que ni quiero ni puedo volver; a Alberto [Sesma], sobre lo mismo» (27 de enero de 1796).²³

«Correo: J[osé] Carreño [y Cañedo], que [José de] Azanza me propuso para vocal de la Junta de Ejército, que los r[eyes] o el p[ríncipe de la Paz] no quisieron. ¿Será cierto? ¿Y cuál será la causa? Sin culpa, ¿qué me importa? (30 de junio de 1796)». ²⁴ El cargo no le parece bastante interesante para él.

Dice Gómez de la Serna que trataba también de llamar la atención del príncipe de Asturias, con el pretexto de que, primero su amigo Goya, con el apoyo del marqués de Santa Cruz, y luego Carnicero, fracasado aquel intento, hiciesen el retrato del príncipe para el Real Instituto Asturiano.²⁵

Cuando acaba el año 1796, escribe en el *Diario*:

Según Arias, es tiempo de pensar en volver a Madrid; no lo deseo; lo repugno; concibo que allí no gozaré la más pequeña parte de felicidad que aquí gusto. No negaré que deseo alguna pública señal de aprecio del gobierno para ganar en ella aquella especie de sanción que necesita el mérito en opinión de algunos necios. Veo que esto es sugestión del amor propio, y que la posteridad no me juzgará por mis títulos, sino por mis obras. Mi conducta ha sido pura, honesta y sin mancha, y espero que sea generalmente reputada. Si es así, este testimonio me debe consolar de cualquier desaire de la fortuna; si no, debo contentarme con el testimonio de la conciencia, que solo me acusa de aquellas flaquezas que son tan propias de la razón humana [...]. Allí [en Madrid] no habrá gusto de vagar, y cuando ningún encargo extraordinario lo estorbase, los ordinarios del Consejo de Órdenes y Junta de Comercio, los que no pudiera evitar de Academias y Juntas, ¿cuánto no estorbarán? Todo bien combinado, ¿no debo concluir que continuando aquí puedo ser más útil al público que allá? Y siendo así, ¿no es mi primera obligación prolongar cuanto pueda esta residencia? Así lo haré, sin importunar a nadie, aunque tampoco puedo atar las manos a mi buen Arias, pues que desde el principio me resigné en las tuyas [31 de diciembre de 1796].²⁶

Javier González Santos anota, a su vez: «Resulta difícil saber hasta qué punto es sincero Jovellanos cuando afirma que no desease irse de Gijón».²⁷

Teniendo todo esto en cuenta, creo que no es acertado el tópico de llamar a esta etapa «los felices años de Gijón», como hace José Miguel Caso,²⁸ y también Manuel Fernández Álvarez, cuando, pleno este de asturianía, estampa la siguiente y poco académica frase: «los años felices (Asturias, patria querida)».²⁹

²³ *Ibidem*.

²⁴ *Ibidem*, pág. 553.

²⁵ GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar. *Jovellanos, el español perdido*, o. cit., t. 2, pág. 33.

²⁶ *OC*, t. VII, págs. 643-644.

²⁷ *OC*, t. VIII, pág. 180, nota 14.

²⁸ CASO, José Miguel. *Vida y obra de Jovellanos* [en adelante, *VOJ*], t. 2, pág. 309, título del capítulo cuarto.

²⁹ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Jovellanos el patriota*. Madrid: Espasa Calpe, 2001, pág. 253.

La idea arranca ya de Ceán Bermúdez,³⁰ hasta convertirse en un tópico hasta implícito.³¹

En todas esas frases queda reflejado un retrato psicológico de primera mano de Jovellanos, o, mejor dicho, un autorretrato en donde se ve su lucha interior entre el deseo de continuar en Gijón para ocuparse del desarrollo del Instituto Asturiano y otros cometidos, y el mucho más hiriente de *sacarse la espina* que supuso ante todo el mundo y ante él mismo, que entonces era un personaje muy importante de la corte, el rechazo que sufrió al perder la gracia real. Al no considerar suficiente Jovellanos la distinción honorífica del Consejo Real, creo que sin razón, no tiene que extrañar que pasase años y años debatiéndose en el interior de su alma con esa duda de qué es lo que le convenía más, si seguir en Gijón, o volver a la corte, que en el caso de optar por el regreso a aquella, que, por otra parte, no se presentaba nada fácil, suponía además todos los inconvenientes de la incertidumbre del cargo que ocupar. Esa duda le atormentaba sin descanso, y se puede decir que, en realidad, él mismo no sabía lo que prefería; luego no era tan feliz en Gijón, a pesar de las actividades que desarrollaba allí.

No contento Jovellanos con el tejer y destejer del «¿Madrid o Gijón?, ¿Gijón o Madrid?», aborda directamente a Godoy, convencido de que en este radica la fuente del poder, y posiblemente sin conocer personalmente al duque de la Alcuía; según Jovellanos, tomó la decisión por consejo de Llaguno y Valdés.³²

La primera carta puede ser la de 4 de septiembre de 1793, perdida, reflejada en la de Godoy, desde San Ildefonso, de 23 del mismo mes y año.³³ Parece que en aquella Jovellanos se había dirigido a Godoy ofreciéndole sus servicios, como una muestra de aceptación de su conducta.

Mantienen el siguiente correo:

- De Godoy a Jovellanos, la citada de 23 de septiembre, más bien evasiva, en la que le dice que le va a hacer un encargo por medio de los directores de Caminos, que no se identifica bien, realizado el cual le pedirá al rey que se le dé «la satisfacción que merezcan los desvelos de V. S.».

- De Jovellanos a Godoy, de 5 de octubre de 1793,³⁴ a la que acompaña, escribiendo en tercera persona, algo así como un extenso *curriculum vitae* de los de nuestros días, para solicitar un puesto de trabajo. ¿Qué es lo que quería realmente Jovellanos? Un título de nobleza no, porque era poca cosa para él y, a

³⁰ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras*. Madrid: Impr. que fue de Fuentenebro, 1814, pág. 53.

³¹ Así en Fernando Vela el artículo «Un día de Jovellanos en Gijón (1794)» (en *Revista de Occidente*, 1917, e incluido en *El grano de pimienta*. Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1950, págs. 28-30. Colección Austral, núm. 984).

³² *OC*, t. VII, pág. 716, 18 de abril de 1797: «¡Cuán poco espero de este paso en que me empeño! Como en el dado en [17]93 por consejo de Valdés y Llaguno».

³³ *OC*, t. II, págs. 577-578.

³⁴ *Ibidem*, págs. 578-581.

veces, se adquirirían mediante dinero. La Orden de Carlos III tampoco, pues no simpatizaba con ella, por entender que hacía competencia indeseada a las militares, de cuyo Consejo él era miembro, además de caballero de la de Alcántara, la más exigente de pruebas para el ingreso. No; lo que quería era un cargo de importancia, con poder ejecutivo en la corte; no algo honorario, como ya queda dicho.

• De Jovellanos a Godoy, 21 de junio de 1794.³⁵ En ella trata de poner a Godoy *entre la espada y la pared*, por haber transcurrido un largo plazo desde la de Godoy a Jovellanos, de 23 de septiembre de 1793, sin resultado, igual que esta.

Quizá por eso, Jovellanos, incomodado entonces, censura con dureza a Godoy en el *Diario*, el 18 de agosto de 1794, cuando se refiere a una «carta graciosa, firmada *Alcudia*, hablando con los españoles y comunicada con la *Gazeta* [del 12 de dicho mes]. ¿Quién habrá aconsejado a este señor escribirla? ¿Quién la dictó? ¿Por qué no habla el rey mismo? ¿A qué vienen tantas bravatas con tan justo miedo? ¿Sea todo por Dios!».³⁶

En efecto, la carta pública de Godoy a los «Españoles valerosos», con motivo de la mala marcha de la guerra contra la República francesa, resulta patética y ridícula.

Hay otro apunte del *Diario*, del 14 de abril de 1795, en Mieres, donde el presbítero José Sampil, que venía de Madrid después de dos años allí, «¡qué de cosas no cuenta del d[unque] de la r[eina], de A[cuña]. Descontento general, indolencia hacia el interés público, disipación, desorden. Créese que en el Banco de Amsterdam G[odoy] tenía 30 000 000, según unos de pesos, según otros de reales!».³⁷

Insiste sobre la disipación en el *Diario*, el 12 de octubre de 1795: «Pepe Carreño [y Cañedo] cuenta el increíble desorden, lujo y corrupción de la corte; la absoluta dominación y opresión de la r[eina] por A[lcudia]; el descontento y libres expresiones por el camino».³⁸

Con su gran constancia, no ceja Jovellanos en su intento de adoctrinar a Godoy, para lo que escribe, dirigidas a este, las *Cartas sobre el medio de promover la prosperidad nacional*, escritas en 1796 y 1797, sin que conste el envío del trabajo.³⁹ Las cartas eran cuatro, y la última no la terminó. En ellas propugna, como causas de la prosperidad de la nación, «buenas leyes, buenas luces y buenos fondos».

³⁵ *Ibidem*, pág. 646.

³⁶ *oc*, t. vi, págs. 628-630.

³⁷ *oc*, t. vii, pág. 135. En la edición preparada por Somoza se habla de 50.000.000 (t. ii, pág. 24).

³⁸ *Ibidem*, pág. 453.

³⁹ *oc*, t. xi, págs. 43-57.

- De Jovellanos a Godoy, de 21 de febrero de 1797,⁴⁰ perdida. Han pasado casi cuatro años desde la primera carta, y le da ahora las gracias no sabemos por qué, y le recomienda el expediente de la carretera a León.

Días antes había anotado: «vinieron mis cartas: propuesta de que pida licencia al príncipe de la Paz para tratar del camino, sugerido por [el conde, consorte, del] Pinar [Arias Mon y Velarde]; disparate. Veremos» (11 de febrero de 1797).⁴¹

Se ve que le asusta pedir esa licencia, que parece que sería para ir a la corte a ver a Godoy, aunque, por el momento, no desecha tampoco la idea, que no llegó a realizar.

- De Jovellanos a Godoy, de 19 de abril de 1797.⁴² En ella dice:

No puedo echar de mí el temor de que algún siniestro influjo pueda haber retardado su cumplimiento [de lo que le había escrito Godoy a Jovellanos, en carta de 23 de septiembre de 1793, que este acompaña ahora, para más efecto]. Si se ha dado de mí alguna siniestra idea a SS. MM., yo ruego a V. E. por su bondad que se digne desvanecerla y librarme de tan grave aflicción, y, si no, le pido humildemente que repare mi reputación en el público con alguna señal de la real confianza que generoso su corazón le dictare.

Muy extensa, con detalle de lo realizado en sus veintinueve años de servicios con la toga. En el *Diario* del día anterior: «está consultada con Arias, y, por este con el gobernador del Consejo [Fernández Vallejo]: ¡Cuán poco espero de ese paso en que me empeñan!».⁴³ En la carta se ve a Jovellanos inquieto por el temor de que hubiese una *mano negra* que quisiera perjudicarlo; y hasta contradictorio, pues tanto se refiere a que «se trata solamente de alejarle de la corte», como protesta: «estoy muy lejos de solicitar mi restitución a la corte».

- De Godoy a Jovellanos, antes del 4 de mayo de 1797,⁴⁴ perdida, pero referenciada en el *Diario*: «respuesta del príncipe de la Paz; estoy contento, porque manifiesta buena opinión de mí, y esto me basta». Trata de engañarse a sí mismo y de tranquilizarse, sin conseguirlo.

- De Jovellanos a Godoy, de 26 de julio de 1797,⁴⁵ perdida: «al príncipe de la Paz, con gracias», contestando con mucho retraso, seguramente fruto del malestar de Jovellanos.

⁴⁰ *OC*, t. VII, pág. 682.

⁴¹ *Ibidem*, pág. 680.

⁴² *OC*, t. III, págs. 298 y 300.

⁴³ *OC*, t. VII, pág. 716.

⁴⁴ *Ibidem*, pág. 720.

⁴⁵ *Ibidem*, pág. 759.

- De Godoy a Jovellanos, antes del 31 de julio de 1797,⁴⁶ perdida. Le pide que «informe sobre varios puntos: causas del retraso de nuestras artes útiles y mejoras de estudios».
- De Jovellanos a Godoy, de 1 de agosto de 1797,⁴⁷ perdida. Se ve a Jovellanos, que contesta en seguida, muy contento con ese encargo:

que me prepararé al desempeño; que pues el nuevo encargo me saca de casa [del *Diario* del día anterior no se deduce eso necesariamente], no podré responder luego ni con mucha concisión; que lo haré hablando con la franqueza que corresponde a su confianza y a la importancia del objeto; que me complazco en verle tan de veras empeñado en el bien de la nación; que la instruya y la hará feliz.

Si, como afirma Caso,⁴⁸ lo que comparto, las respuestas de Jovellanos a las preguntas de Godoy versaban sobre la mejora de los estudios, no se ve claro que Jovellanos tuviese que salir de casa para redactar la contestación. Otra cosa bien distinta es la siguiente comisión, secreta, que entiendo que se refiere al establecimiento de La Cavada, pero, en tal caso, no la recibe por el correo hasta el día 3 de agosto. Se la había ordenado Juan de Lángara, ministro de Marina.

- En efecto, el 3 de agosto escribe en el *Diario*:⁴⁹ «¡Pobre de mí, cuál comisión me viene encima! Ni aquí puedo explicarla. ¿Con mis años, mis otros embarazos, mi genio franco, un encargo tan espinoso? ¡Qué remedio! ¡El rey lo quiere!». Debe de tratarse del informe reservado sobre el establecimiento de La Cavada, que luego tampoco resultó ser demasiado importante ni necesitado de tan misterioso secreto.

3. Los nombramientos de embajador y ministro

A la vuelta del viaje realizado para redactar ese informe, al tiempo que se ocupaba de la carretera de Oviedo y León:

- El 16 de octubre de 1797⁵⁰ le llega en Pola de Lena el nombramiento de embajador en Rusia, obra de Godoy: «¡Yo a Rusia! ¡Oh, mi Dios! Cuanto más lo pienso, más crece mi desolación».

⁴⁶ *Ibidem*, pág. 762.

⁴⁷ *Ibidem*, págs. 762-763.

⁴⁸ *Ibidem*, pág. 763, nota 211.

⁴⁹ *Ibidem*, pág. 763.

⁵⁰ *OC*, t. VIII, ed. crítica de María Teresa Caso Machicado, notas y selección de ilustraciones de Javier González Santos. 2011, pág. 177.

- De Jovellanos a Godoy, 18 de octubre de 1797,⁵¹ desde Oviedo. Le da las gracias, pero no le agrada, naturalmente, la embajada de Rusia:

Mi venerado favorecedor: ¡Qué gracias no deberá un hombre oscurecido por la calumnia al generoso protector que con tierno cuidado ha reparado su opinión y su suerte! V. E. me ha dado un golpe más de lo que faltaba a mi felicidad. ¿Podré yo, sin ser oportuno, implorar todavía su protección para conservarla? V. E. no ignora mi pobreza, mi edad, mis hábitos de vida y la misma oscuridad en que he pasado estos últimos siete años.

Tras exponer con diplomacia que prefiere seguir con sus actuales ocupaciones:

Piénselo, pues, V. E. mejor, y decida de mi felicidad y de mi suerte, contando siempre con mi resignación y ardiente deseo de complacerle. Sobre todo, dígnese V. E. de comunicarme sus órdenes, y de recibir mi corazón en corta recompensa de la bondad con que me ha honrado y que me hará ser siempre su más reconocido y rendido servidor.

- De Godoy a Jovellanos, de 25 de octubre:⁵²

Si usted no amase el bien, yo no me obstinaría en exigirle la admisión de un destino que no lisonjea su espíritu [...]; considere, pues, con cuanto interés llamará el bien público a su persona en aquel destino; pero yo, que amo los talentos y deseo consultarlos, no quisiera tampoco que se me separasen. ¿Habría, pues, otro medio para que usted sirviese más inmediatamente al bien común? [...], véalo usted, pues de esta vez ha de salir usted de su retiro. Contésteme usted con la franqueza que ve en mí.

Dice el *Diario* el 30 de octubre:

Carta confidencial del señor príncipe de la Paz, en los términos más honrosos y humanos, que cautiva de nuevo mi reconocimiento, e hizo inevitable mi desgracia; venía abierta e inclusa en otra del conde de Cabarrús, mi amigo, con nuevas instancias sobre el viaje. Otra de [Juan José] Arias, con plan de gastos, demostrativo de que no necesito empeñarme.⁵³

⁵¹ *oc*, t. III, págs. 336-337. En otra carta que Caso sitúa aproximadamente el 26 de octubre, Jovellanos se lamenta amargamente con Posada del nombramiento de embajador en Rusia, y dice: «iré a Madrid, y veré si puedo hallar algún consuelo en la proporción de servir a mis amigos» (*oc*, t. III, pág. 344). Como siempre, ya piensa en favorecer a los de su entorno.

⁵² *Ibíd.*, págs. 341-342.

⁵³ *oc*, t. VIII, pág. 181.

Diario, del 31 de octubre: «Diferencias con Paula sobre la contestación al príncipe (pues la pide franca). Yo, que manifestando mi íntima gratitud, debía insistir en una colocación más tranquila y conforme mis conocimientos; él, que nada.»⁵⁴

El 1 de noviembre: «Venció, porque tal es mi suerte; ceder al ajeno dictamen cuando veo que se dirige a mi bien. A Arias, poniéndome todo en sus manos».⁵⁵

- De Jovellanos a Godoy (1 de noviembre de 1797, según Caso):⁵⁶

Mi venerado, mi amado protector:

¿Diré a usted que vale más para mí su preciosa inestimable carta que todas las embajadas y todas las fortunas del mundo? ¡Ojalá pudiese yo grabar en esta los tiernos sentimientos que ha excitado mi corazón! ¿Y por ventura me deja ella otro arbitrio que el arrojarme enteramente en los brazos de V. E.? Sí, mi amado excelentísimo, hable V. E. y será obedecido. Si Petersburgo estuviese a doble distancia, si su clima fuese el de los polos, si en ellos me esperasen la aflicción y la muerte, nada me arredraría, tratándose de servir a mi patria y de responder a la generosidad de V. E.

El tono no puede ser más adulatorio e innecesario, que contrasta con lo que dijo en el *Diario* al recibir la noticia del nombramiento; ello nos puede llevar a percibir a un Jovellanos con una debilidad de carácter extraña en él. Sintién-dose comprometido con Godoy por su acercamiento, que, desde luego, había buscado Jovellanos, acepta a la fuerza la oferta de aquel, pero con excesivas florituras de expresión. Jovellanos aparece ante Godoy de forma distinta (laudatoria) de la que sentía en su intimidad (muy a disgusto). Quizás tales lisonjas fuesen una estratagema de Jovellanos para demostrar inicialmente a Godoy su complacencia, a fin de quedar bien entonces, por si, más tarde, tuviese que verse obligado, por sus escrúpulos, a renunciar a los destinos que se le ofreciesen. Piénsese en lo que cuenta Ceán que ocurrió en la noche del 21 de noviembre: «Don Gaspar se estremece con esta relación [de Cabarrús, sobre las circunstancias de sus nombramientos]. Determina volverse de allí a Asturias, sin entrar en la corte. Cabarrús se sorprende de tan extraña resolución».⁵⁷

Diario, 2 de noviembre:

Carta de Cabarrús, quejándose amargamente de mis reconveniones y de que le haga autor de mi desgracia; pero lo es, en efecto, y, sin embargo, no puedo dudar de su ternura. Mi buen *papá*, ensanchando cada vez más y más mi espíritu, así acerca de gastos como de desempeño. Nada en los siguientes días.⁵⁸

⁵⁴ *Ibidem*, pág. 182..

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ *OC*, t. III, págs. 347-348.

⁵⁷ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 63.

⁵⁸ *OC*, t. VIII, pág. 182.

Estos transcurren entre felicitaciones y festejos, si bien trabaja en el *Informe* sobre La Cavada.

- De Godoy a Jovellanos, 7 de noviembre de 1799:⁵⁹

Amigo mío: Ya está usted en el cuerpo de los cinco: el Ministerio de Gracia y Justicia está destinado para usted y la nación recibirá el bien que su talento va a producirle. La ignorancia se desterrará y las formas jurídicas no se adulterarán con los pretextos de fuerza y alegatos de partes opresivas de la inocencia. Venga usted, pues, cuanto antes, pues desde aquí arreglaré lo que diga que hay pendiente. Una eterna amistad y la consecuencia más sólida ofrece a usted su afectísimo *Manuel*,

que esta vez firma con su nombre de pila, como muestra de amistosa confianza, en vez de las formas usuales: *Godoy* o *Paz*.⁶⁰

El día 13 de noviembre Jovellanos escribe en el *Diario*, al recibirla:

Oyéronse cascabeles; el hortelano dijo que entraba una posta de Madrid; creémoslo chanza de algún amigo; el administrador de Correos, Faes, entrega un pliego con el nombramiento del Ministerio de Gracia y Justicia. ¡Adiós felicidad; adiós quietud para siempre! Empieza la bulla, la venida de amigos y la de los que quieren parecerlo; gritos, abrazos, mientras yo, abatido, voy a entrar a una carrera difícil, turbulenta, peligrosa. Mi consuelo, la esperanza de comprar con ella la restauración del dulce retiro en que escribo esto; haré el bien, evitaré el mal que pueda; ¡dichoso yo si vuelvo inocente!, dichoso si conservo el amor y la opinión del público que pude ganar en la vida obscura y privada. A la iglesia; se cantó el *Te Deum*. Noche, luminosos, fuegos, baile y demás preparado. Preparativos de viaje y abatimiento y confusión consiguientes. No salí de casa.⁶¹ Se piensa en viaje.

- Carta de Jovellanos a Godoy, 14 de noviembre:

Mi muy amado bienhechor: Si los vínculos con que me ata la amistad acá y allá me hubiesen [trozos de imposible lectura en el manuscrito] impulso de mi corazón, hubiera dicho a V. E. en mi última confidencia que mi deseo era solo de ayudarle a [...] la nación, ilustrándola, y esto desde mi estado privado. Creo que desde él pudiera hacer más y mejor que en medio de la vida pública y activa, para la cual seguramente no soy, como V. E. verá. Pero yo no tengo elección, porque V. E. ha cautivado mi corazón y mi espíritu, y debe disponer de ellos a su albedrío. ¡Dichoso yo, si con tan poderoso apoyo lograrse hacer a la nación alguna pequeña parte del bien que le deseo! Y más dichoso de contar en el número de mis amigos a un hombre más digno aún de amor y de respeto por la sensible generosidad de su alma que por su alta dignidad.⁶²

⁵⁹ *OC*, t. III, pág. 350.

⁶⁰ *Ibidem*, pág. 355.

⁶¹ *OC*, t. VIII, págs. 185 y 188.

⁶² *OC*, t. III, pág. 355.

Jovellanos, al recibir este segundo nombramiento, reacciona con rapidez para marchar a la corte, con una prisa que no había sentido antes, cuando se enteró de la designación de embajador; y sigue recibiendo felicitaciones y despidiéndose. El 14 y 15 escribe en el *Diario*:

Todo dispuesto para partir mañana. Mi ánimo en el mayor abatimiento y angustia. Se acaba el trasiego muy de prisa. [Francisco de] Paula, animándome, me traspasa el corazón. ¡Quién me diera su espíritu y firmeza de carácter! Noche inquieta; breve y turbado sueño. En pie a las 4 [ya es el día 15 de noviembre]. Hasta las piedras excitan mis lágrimas [...]. A caballo de noche cerrada aún.⁶³

El 16 recibe, de camino, en Arbas, «carta de Cabarrús [...]; que Cabarrús va a una embajada. Yo, al fin, quedaré solo, sin amigo, sin consejo y abandonado a mi pobre y desalentado espíritu»⁶⁴ (la embajada era la de París, pero el Directorio no le dio el plácet, por ser francés de origen).

El día 17, en León:

[Muchas gentes de León que le esperan, y con ellos Juan Meléndez Valdés]: el obispo y [Rafael de] Daniel [Sánchez]; de los Villadangos: conversación interesante con la Majestuosa [Ramona Villadangos, con la que antes había desistido de iniciar una relación amorosa, que parecía bien acogida por ella]; allí, Colasín Ponte, que la enamora; creo que se casarán, y él será feliz con tal mujer.⁶⁵

El día 18: «¡Qué lágrimas me cuestan estos amigos! Con ellas me despido de los que me siguieron».⁶⁶

El día 19 de noviembre, tras haber dormido en Mayorga: «Cumple el trimestre de mi salida a la comisión secreta. ¡Qué diferente situación! ¡Cuánto más tranquilo mi espíritu!» (llega a Valladolid a las 12 de la noche, había oído misa de 5, era domingo; allí se aloja en casa de Meléndez Valdés y recibe saludos y atenciones de otros amigos y del colegio de Santa Cruz).⁶⁷

El 20 sale de Valladolid al mediodía y llega a Olmedo

con sol. A poco de llegar, [el conde del] Carpio y su [hija] Cherita [Francisca Javiera]; él, desfigurado de flaco y viejo; ella, muy graciosa; tertulia y cena juntos [...]; Carpio

⁶³ OC, t. VIII, págs. 189-190.

⁶⁴ *Ibidem*, págs. 190-191. Cabarrús le había escrito anteriormente y «me conjura a que vaya precipitadamente [a la corte]; sospecho que él haya inferido en el nombramiento; si así no, seremos amigos; ha hecho mi desgracia y, pues me conoce, debe conocerlo» (carta recibida el 19 de octubre, perdida; *ibidem*, pág. 179). Le insta sobre el viaje (carta recibida el 30 de octubre, citada ya). El 2 de noviembre Jovellanos recibe otra carta de Cabarrús, también perdida: «quejándose amargamente de mis reconveniones y de que le haga autor de mi desgracia, pero lo es, en efecto, y, sin embargo, no puedo dudar de su ternura» (*ibidem*, págs. 181-182.).

⁶⁵ *Ibidem*, pág. 191.

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ *Ibidem*, pág. 192.

entera del estado de los negocios: que el nombramiento de [Ramón José de] Arce como inquisidor general es obra de Cabarrús.⁶⁸

Por primera vez, la situación política no provoca el estado flébil que le acompañó desde el principio del viaje, en el que los recuerdos y la sensación de soledad provocan en Jovellanos una tristeza muy grande. Va quemando etapas hacia la corte, dejándose llevar por los acontecimientos, como un enfermo pasivo que es trasladado en camilla hacia el quirófano, para sufrir necesariamente una operación quirúrgica.

El 21 de noviembre, ya de noche, se entrevista en las Navas de San Antonio con Cabarrús, y escribe en el *Diario*: «No pintaré la ternura de nuestra entrevista, ni el abatimiento que causó en mi ánimo la pintura del estado interior de la corte».⁶⁹

Añade Ceán: «toda la noche pasaron sin dormir».⁷⁰

¿Es que no estaba enterado con anterioridad de la corrupción cortesana, al menos en parte? Ya está a punto de renunciar al cargo, lo que Cabarrús consigue evitar.

Esto último Jovellanos lo silencia, pero lo menciona Ceán Bermúdez, después de que Cabarrús le informase de su propuesta a Godoy como ministros «de dos sujetos de ciencia, probidad y reputación que le dirigiesen y ayudasen a restablecer el reino y su opinión», a Jovellanos y Saavedra;

la reina desechó al primero, de lo que resultó destinarle a Rusia para no verle; el modo con que Cabarrús insistió sobre su primera propuesta para ministro de Gracia y Justicia, volviendo a intimidar al príncipe [de la Paz] con la amenaza de su indispensable caída; y cómo dispuso este que el rey le nombrase, a lo que hubo de condescender la reina, aunque contra su voluntad, por no descontentar a Manuel. Don Gaspar se estremece con esta relación. Determina volverse de allí a Asturias, sin entrar en la corte [citado más arriba]. Cabarrús se sorprende con tan extraña resolución. Le expone las fatales consecuencias... Ninguna teme; todo lo desprecia; y el conde le arrastra a la mañana siguiente al Escorial a consumir el sacrificio.⁷¹

Al día siguiente, 22 de noviembre, anota en el *Diario*:

Mi gente arranca temprano; Cabarrús y yo a las 10. Sin vestir, a la casa del Ministerio; no se puede evitar el ver algunas gentes; me apura la indecencia del traje; entre otros, Lángara, luego, su mujer. Conversación con Cabarrús y Saavedra; todo amenaza una ruina próxima que nos envuelve a todos; crece mi confusión y aflicción de espíritu. El príncipe [de la Paz] nos llama a comer a su casa; vamos mal vestidos.

⁶⁸ *Ibidem*, pág. 193.

⁶⁹ *Ibidem*, pág. 194.

⁷⁰ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 62.

⁷¹ *Ibidem*, pág. 63.

A su lado derecho la princesa [la condesa de Chinchón]; a la izquierda, en el costado, la Pepita Tudó [la amante]... Este espectáculo acaba mi desconcierto, mi alma no puede sufrirle; ni comí, ni hablé, ni pude sosegar mi espíritu; huí de allí; en casa toda la tarde, inquieto y abatido, queriendo hacer algo y perdiendo el tiempo y la cabeza. Carta a Paula. Por la noche, a la Secretaría de Estado con Cabarrús; luego, Saavedra; conversación acalorada sobre mi repugnancia; no hay remedio; el sacrificio es forzoso; más aún sobre la remoción del objeto de la ira y persecución... , nada basta [parece que se refiere a la reina, por exclusión, y pone de relieve el propósito de Jovellanos, antes ya de incorporarse al cargo, de eliminar la influencia de quienes él consideraba causantes de la ruina. Así opina también Javier González Santos en *OC*, t. VIII, pág. 165, nota 76; por el contrario, Caso, en *VOJ*, t. II, pág. 460, cree que se refiere a las ideas desamortizadoras y a la reforma de la Inquisición]. A casa, en el colmo del abatimiento. La presentación [a los reyes] será mañana a las 11.⁷²

El día 23 de noviembre escribe únicamente: «en pie a las 7».⁷³ A partir de aquí el *Diario* no continúa, lo que hay que atribuir a la gravedad de los hechos que se van sucediendo, y que teme confiar al papel.

Resulta muy curioso comprobar cómo presenta alguno los hechos que afectan a este relato, hasta el punto de perder el equilibrio indispensable en todo historiador. Enrique Rúsoli, profesor titular de la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid, descendiente directo de Godoy y de su esposa, la condesa de Chinchón, ha escrito una biografía de su antepasado en la que, haciendo referencia en su introducción al incidente que cuenta Jovellanos en su *Diario*, razona así:

Puede decirse que en algunos campos Godoy se anticipó a su tiempo adoptando actitudes que hoy día nos parecerían indiscutible y evidentemente modernas. Así, por ejemplo, la separación de la moral privada y la pública, con el derecho a defender la propia intimidad. Aparte del cinismo que pueda suponer, no cabe duda [de] que en la escena que narra con desasosiego Jovellanos, al ver al príncipe de la Paz flanqueado en el almuerzo por su esposa y por su amante, el asturiano representa el espíritu conservador firmemente arraigado a hábitos y principios de moral tradicional, en tanto que Godoy desprecia los convencionalismos sociales, muy seguro de su posición y de la superioridad de la conciencia libre.⁷⁴

Con independencia de que Rúsoli trate de prevenirse contra las críticas que supondría que iban a merecer esas palabras suyas, calificando la conducta de Godoy de cínica, creo que la descripción referida no acierta al presentar a Godoy como un precursor de la modernidad al sentar a la mesa de su residencia oficial en el real sitio de El Escorial, a derecha e izquierda, a su esposa (que era,

⁷² *OC*, t. VIII, págs. 194-197.

⁷³ *Ibidem*, pág. 197.

⁷⁴ RÚSOLI, Enrique. *Godoy, la lealtad de un gobernante ilustrado*, pról. de Gonzalo Anes. Madrid: Temas de Hoy, 2004, pág. 28.

además, de sangre real) y a su amante (con la que algunos decían incluso que se había casado en primer lugar, caso en el cual habría sido bígamo), para obsequiar con una comida a dos ministros que, recién llegados a la corte, visten todavía las ropas del viaje.

El razonamiento que da Rúsoli es que, con esa conducta, proclamaba Godoy la separación de la moral privada y la pública y ejercía el derecho a defender su propia intimidad; pero incurre, a mi juicio, en un desenfoque de la cuestión. Tener el primer ministro una amante, sin ocultarla, aunque sin hacer un alarde tan atrevido como el que nos ocupa, sería efectivamente separar la moral privada de la pública, lo que le permitiría defender su propia intimidad; pero, al obrar de la manera que obró, el valido de los reyes hace ostentación pública y provocativa de su intimidad irregular; en vez de separar la moral privada de la pública, como afirma Rúsoli, por el contrario, las confunde de forma impresentable. Lo que no tiene justificación, ni en 1797 ni doscientos años más tarde, es que el primer ministro haya hecho alarde en público, en una residencia pública, de una situación contraria a las normas, y que les haga *tragar el sapo* tanto a la humilladísima esposa (que así llegó a odiar tanto a Godoy) como a los dos horrorizados y también humillados personajes públicos que sentaba por primera vez a su mesa. Eso era entonces, y es hoy, una *chulada*: «acción indecorosa, propia de gente de mala educación o ruin condición» (*Diccionario* de la Real Academia Española); y no cabe ponerla a la cabeza de algunos proyectos políticos innovadores.

¡Pobre condesa de Chinchón! No es de extrañar que Goya la pintase encogida —como asustada— y soportando su gravidez, en un maravilloso retrato que tan elevado precio alcanzó al ser vendido hace unos años por los descendientes de ella y de Godoy.

Ceán Bermúdez narra que Francisco de Saavedra y Jovellanos pasan a informar al rey de los males que padecía España, de sus causas y de los remedios que ellos proponían:

Entusiasmado su majestad, corría a contar a la reina todo lo que le referían [...]. Y la reina, con su sagacidad, todo lo apoyaba y celebraba, al paso que le destrozaba su corazón, pues veía que el término adonde se dirigían aquellas oposiciones era la ruina de su favorito, como causa principal de los males que intentaban cortar. No hubiera tenido reparo entonces en sacrificarle, a pesar del indecente amor que todavía le profesaba; pero le interesaba demasiado su conservación por el temor de que en su caída manifestase los arcanos que le había confiado. Calla, observa los progresos de aquellas sesiones, y cuando nota que el rey principia a conocer la ignorancia y absurdos de Godoy, le llama, le instruye de todo lo que pasa, y determinan la perdición de los dos ministros. Se ignoran los medios, pero lo cierto es que, entonces, y antes de salir Jovellanos de El Escorial para Madrid, fue acometido de cólicos que jamás había padecido; que aquí le prosiguieron, sin haberle dejado salir cuando el rey para Aranjuez; que en este real sitio llegaron a ser convulsivos, y el médico Sobral, sospechoso

de la causa de su enfermedad, le obligó a beber todos los días grandes porciones de aceite de oliva, hasta la de un cuartillo cada vez, con lo que logró algún alivio; y que Saavedra llegó hasta los umbrales del sepulcro en San Ildefonso, esperándose por momentos los últimos de su vida.⁷⁵

4. El envenenamiento sufrido por Jovellanos. Su cese en el Ministerio de Gracia y Justicia

Esta materia es demasiado importante como para no ocuparse de ella, pero no puede ser tratada aquí con la extensión y minuciosidad que su trascendencia exige. Me remito a lo que he desarrollado en otro sitio,⁷⁶ no sin reproducir ahora el resumen del informe que, a mi petición, emitió en febrero del 2005 el Instituto de Medicina Legal de Asturias, órgano del Ministerio de Justicia, que dice en sus conclusiones médico-forenses:

Que don Gaspar de Jovellanos sufrió una serie de síntomas y signos clínicos que han sido meticulosamente recogidos de las manifestaciones emitidas, tanto por el propio don Gaspar de Jovellanos, como por Ceán Bermúdez y don Ramón María Cañedo, y que básicamente consistieron en la aparición repentina de cólicos que llegan a ser convulsivos, polineuritis (afectación de varios nervios), con pérdida de la movilidad de antebrazo y mano dominante, estreñimiento pertinaz y disminución de la visión por afectación neurológica (oftalmoplejía periférica). Que en base a lo anteriormente expuesto se puede concluir fácilmente que don Gaspar de Jovellanos sufrió un cuadro de saturnismo (intoxicación por plomo).

Este dictamen pericial, emitido a la vista del texto de los *Diarios*, durante su estancia en el balneario de Trillo, en donde Jovellanos señala con detalle minucioso los síntomas que padecía, aunque sin hablar en absoluto de envenenamiento ni acusar a nadie, lleva a admitir que existió entonces un delito frustrado de envenenamiento, a causa de una intoxicación por plomo. Ahora bien, no concurren hechos que acrediten, como sería preciso en un proceso penal de nuestros días, quién o quiénes fueron los autores del crimen, salvo el testimonio de Ceán Bermúdez, ya que únicamente se sabe que el autor material fue un criado sobornado con diez monedas de oro, que Jovellanos se limitó a despedir, sin más persecución contra persona alguna. Esta actitud pasiva de Jovellanos resulta extraña, tratándose él de un rígido magistrado, el cual, afectándole el asunto personalmente, no hubiese promovido una persecución con todas las de

⁷⁵ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 69, en la versión completada por su hijo Joaquín, de 31 de mayo de 1831, incluida por SOMOZA, Julio. *Jovellanos. Nuevos datos para su biografía*. Madrid: Biblioteca de «La Propaganda Literaria» de La Habana, 1885, pág. 16.

⁷⁶ ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, Manuel. *Noticia de Jovellanos y su entorno*. Gijón: Fundación Alvar-gonzález, 2006, págs. 215-288.

la ley. ¿Por qué se condujo así? Evidentemente, porque no tenía la menor esperanza de obtener un castigo, dada la influencia que tenían el o los inductores del crimen, lo que lleva a sospechar, con enormes probabilidades de acertar, de personas muy poderosas, capaces de esquivar el golpe, es decir, la reina o Godoy, o los dos conjuntamente, como dice Ceán Bermúdez, porque de la Inquisición hay que prescindir, pues Jovellanos no le tenía miedo, como lo demuestra el hecho de que, poco tiempo después, entregó a Carlos IV un *Informe sobre lo que era el Tribunal de la Inquisición*, en el que se enfrentaba con toda valentía con el Santo Oficio. Queda, en todo caso, confirmada así la información de Ceán Bermúdez en sus *Memorias* en lo que se refiere a la existencia del delito.

En cuanto al cese de Jovellanos en el ministerio, el 16 de agosto de 1798, comparto la tesis de José Miguel Caso de que fueron varios los causantes,⁷⁷ y entre ellos uno pudo ser quizás Godoy, resentido por haber contribuido Jovellanos a eliminarlo del poder oficial en marzo de 1798,⁷⁸ si bien esta materia sigue estando en la obscuridad; y de que —entonces sí— Jovellanos escribió varias cartas, cinco, a asturianos residentes en América,⁷⁹ en el sentido de que «había dejado el ministerio para salvar la vida», en las que se manifiesta con más libertad, pues pensó que tales cartas no serían nunca conocidas en España; sirven para demostrar, además, la existencia del atentado contra su vida.

Es cierto que Godoy había salido del Gobierno en marzo de 1798, pero lo hizo conservando todos los honores y, lo que es más importante, la intimidad de los reyes, que le ruegan que no trabaje tanto, que no se moleste en escribir, y que lo hagan otros por él, que no se exponga a las balas enemigas, como se puede comprobar mediante el examen de los llamados *Documentos secretos de Fernando VII*, en donde se recoge la correspondencia entre él y ellos, en especial durante la llamada «guerra de las naranjas» con Portugal (Archivo del Palacio de Oriente),⁸⁰ en fechas próximas a la detención de Jovellanos, que tuvo lugar el 13 de marzo de 1801.

5. La persecución y el cautiverio de Jovellanos

Jovellanos ya temía que fuese perseguida su obra más querida, el Instituto; por eso escribe en el *Diario* el 1 de enero de 1801:

⁷⁷ *VOJ*, t. II, pág. 486.

⁷⁸ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., págs. 69-70.

⁷⁹ *OC*, t. III, págs. 396-397 (a Francisco Antonio Quintana y Juan Nepomuceno Pedrosa, La Guaira), 399 (a José de Luaces, Montevideo), 400 (al coronel José Robledo, Lima) y 420 (a fray Manuel de Jesús, Querétaro).

⁸⁰ ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, Manuel. *Jovellanos: enigmas y certezas*, pról. de Gonzalo Anes. Gijón: Fundación Alvar González y Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2002, págs. 462-472 y 481-500.

Abrimos el siglo XIX. ¿Con bueno o mal agüero? Pero al hombre le toca obrar bien y confiar en la providencia de su grande y piadoso Criador. La desgracia parece conjurada contra el Instituto [...]. Dicen que algunos malos paisanos de Madrid tratan de desacreditar el Instituto y que nueva y sorda persecución le amenaza. Si la guerra fuese noble y abierta, no la temería; ¿qué digo?; la provocaría abiertamente, cierto del triunfo y ansioso de la nueva gloria que resultaría al establecimiento; pero ¿quién podrá parar los golpes que la calumnia y la envidia dan en la obscuridad? La Providencia, que vela siempre sobre los derechos de la Justicia; si ella permite la ruina, veneremos sus altos juicios.⁸¹

El 11-19 de enero siguiente escribe en el *Diario*: «Nuevas amenazas de nosotros en Portugal; nombrado generalísimo el príncipe de la Paz [...]; todo se conmueve; veremos».⁸²

Godoy, en las *Memorias críticas y apologéticas para la historia de reinado del señor don Carlos IV de Borbón*, publicadas cuando ya habían muerto todos los personajes del drama, por lo que nadie podría contradecirle, se presenta como protector de Jovellanos y carga todas las culpas de la persecución sobre José Antonio Caballero, el *marqués Caballero*, sucesor de Jovellanos en el Ministerio.⁸³

Dice así en sus *Memorias*:

Ningunas relaciones, ningún lazo de amistad me ligaba de antemano con Cabarrús y Jovellanos [...]; al segundo, de quien nadie dirá que me hubiese adulado en ningún tiempo, y contra el cual sus enemigos alcanzaron prevenir sobremanera la opinión de Carlos IV, procuré abrirle entrada en el benigno corazón de aquel monarca; puse en obra a este fin todas las trazas con que podía lograrlo, y el éxito fue tal que, paso a paso, conseguí traerle al Ministerio.⁸⁴

Es cierto que Godoy promovió el nombramiento de Jovellanos, si bien lo hizo aconsejado por Cabarrús, para dar la impresión de apertura política, a fin de complacer al Directorio francés, por conveniencia propia de Godoy, que añade en nota:

Uno de los medios de que me valí en su favor fue concertarme con mi excelente amigo y suyo, don Antonio Valdés, ministro de Marina, y poner a su cargo la fundación del Instituto Real Asturiano, que, entre las varias fundaciones de esta clase promovidas en mi tiempo, fue también creado en Gijón, patria del mismo Jovellanos, para el cultivo de las matemáticas, la mineralogía y la náutica. La ordenanza del Ins-

⁸¹ OC, t. VIII, págs. 295-296.

⁸² *Ibidem*, pág. 302.

⁸³ GODOY, Manuel (príncipe de la Paz). *Memorias críticas y apologéticas para la historia del reinado del señor don Carlos IV de Borbón*, ed. y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano, 2 t. Madrid: Atlas, 1965. BAE.

⁸⁴ *Ibidem*, t. I, pág. 191.

tituto, encargada de intento a Jovellanos, a la letra como él la hizo, fue aprobada por Carlos IV y, en su nombre, se le dieron las gracias.⁸⁵

En otro lugar: «A este mismo magistrado, desterrado a Gijón en tiempo de Floridablanca, hacía yo se le encargase la fundación y el reglamento del magnífico Instituto Asturiano».⁸⁶

A lo transcrito se opone que ni en la *Noticia del Real Instituto Asturiano*, redactado por Jovellanos, ni en sus *Diarios* y epistolario aparece referencia alguna a Godoy relacionada con el Instituto, que aquí se atribuye un protagonismo que no tuvo en su fundación, y que Jovellanos no habría dejado de consignar en dicha *Noticia*, pues, cuando se publicó, este trataba de congraciarse con Godoy, como se ve precisamente en el epistolario y *Diarios* de aquellas fechas.

Sigue Godoy:

Don Melchor de Jovellanos (nadie había que lo ignorase) abundaba en los principios de una estrecha y severa filosofía, cuya profesión le produjo los poderosos enemigos que contaba en el reino. ¡Qué no me costó de tentativas y de esfuerzos para que le nombrase el rey ministro! Conseguido ya por mí que Carlos IV depusiese las viejas prevenciones y le llamase a su servicio, hubo alguno todavía que, alabando la capacidad de Jovellanos y sorprendiendo la lealtad de Carlos IV, conseguí persuadirle [de] que convendría enviarle a la corte de San Petersburgo, para renovar así y cimentar hábilmente nuestras antiguas relaciones con la Rusia. El nombramiento le fue hecho [es cierto; con enorme disgusto de Jovellanos, por lo alejado de su modo de vida]. Yo hice escribir a Jovellanos que aceptase dejando lo demás a mi cuidado; así fue como, dormido su enemigo, días después logré llevarlo al Ministerio.⁸⁷

Pudiera interpretarse que Godoy da a entender —sin nombrarla— que el enemigo de Jovellanos era la reina, con lo que se confirmaría la tesis de Ceán Bermúdez en ese sentido.⁸⁸ Termina Godoy el texto transcrito diciendo: «Por si hubiese alguno que dude de estos hechos, citaré aquí el decreto de su nombramiento», y lo copia a continuación, como si esto probase algo sobre su inocencia en la persecución de Jovellanos, y aquella no es materia objeto de polémica.

Según Godoy, Jovellanos fue derribado del ministerio por José Antonio Caballero.⁸⁹ Insiste Godoy, más adelante, en esa misma línea de pretendida protección de Jovellanos:

El ministro Caballero, fuese por temor de que vuelto y al mando [Godoy] intentase restablecer a don Gaspar de Jovellanos en su plaza de ministro, que él le había arrebatado [...], hizo avivar los procesos que la Inquisición tenía pendientes contra

⁸⁵ *Ibidem*, nota 180.

⁸⁶ *Ibidem*, pág. 232.

⁸⁷ *Ibidem*, pág. 191 y nota 180.

⁸⁸ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 63.

⁸⁹ GODOY, Manuel (príncipe de la Paz). *Memorias críticas...*, o. cit., t. 1, pág. 192, nota 183.

Jovellanos, contra Urquijo, contra algunos obispos y una multitud de sujetos de la capital y las provincias, acusados de jansenismo y de opiniones perniciosas en materia política.⁹⁰

Se extiende en relatar que, por perder a Jovellanos, Caballero complicó a personas que este sabía que eran íntimas (?) de Godoy: la condesa del Montijo, el obispo de Cuenca Antonio Palafox, Antonio Tavira, Javier Lizana, Juan Meléndez Valdés y otros muchos:

Consumado el proceso, Caballero lo hizo llevar a Carlos IV, atizó el fuego grandemente, le hizo ver los cargos y una multitud de documentos, verdaderos o apócrifos, de donde aparecía o se hacía aparecer (yo no vi nunca aquel proceso) [parece que nadie más tampoco, en lo que se refiere al asturiano] que Jovellanos, desde largos años, era el jefe de una secta, enemiga pronunciada de la Silla Apostólica, infecta de toda clase de herejías, subversiva de la moral cristiana y contraria a la monarquía. Contra Urquijo [...]. Sorprendido el ánimo del rey de aquel modo, Jovellanos y Urquijo fueron confinados del modo que fue público en el reino; y aun obrando de esta manera, la bondad natural de Carlos IV les ahorró muchas penas y aflicciones, visto que se contuvo y desechó las demás medidas rigurosas que el Tribunal de la Suprema y Caballero habían propuesto, una de ellas la celebración de un auto semejante al que Olavide había sufrido bajo el anterior reinado.⁹¹

No se discute que, en efecto, Caballero persiguió a Jovellanos durísimamente, pero si hubiese habido esa actuación de la Inquisición, impulsada por él (que Godoy menciona, pero que dice no haber visto, al igual que nadie más), relativa a Jovellanos, lo que hace dudar de su existencia, ¿para qué necesitaba Caballero dar órdenes a Andrés de Lasauca, regente de la Audiencia de Oviedo, de espiar a Jovellanos, al tiempo que le apremiaba para obtener de él un informe acusador? Ello ocurría en los meses de noviembre y diciembre de 1800, próximos al 13 de marzo de 1801, en que Jovellanos fue detenido.⁹²

Añade Godoy: «Cuando supe estas cosas y pude hablar al rey acerca de ellas, el mal estaba ya cumplido. Nada me quedó que hacer porque el rey levantara o moderase, al menos, los rigores ejercidos contra Jovellanos».⁹³

Llegados a este punto, cabe preguntar: entonces, ¿qué significado tienen las cartas entre Godoy y los reyes que se transcriben a continuación?

De Godoy a la reina:

- 26 de noviembre de 1800. «Caballero me instruye de varios manejos de Meléndez Valdés. Yo no sé nada, pero lo creo todo, según las pruebas que me ha

⁹⁰ *Ibidem*, pág. 343.

⁹¹ *Ibidem*.

⁹² SOMOZA, Julio. *Jovellanos. Nuevos datos...*, o. cit., págs. 163-169.

⁹³ GODOY, Manuel (príncipe de la Paz). *Memorias críticas...*, o. cit., t. I, pág. 343.

dado anteriormente, y debe averiguarse si, como creo, tienen relación con Jovellanos y Saavedra».⁹⁴

Transcribo otra de él a ella, de 5 de febrero de 1801:

Sé, Señora, que los enemigos de VV. MM. y míos aprovechan mi ausencia y se hacen corrillos de continuo: Jovellanos y Urquijo son los titulares de la comunidad; sus secuaces son pocos, pero mejor no exista ninguno. Yo iría al [Real] Sitio el domingo o lunes, pero desearía aprovechar el viaje para deshacer ese complot que rodea a VV. MM. y volverme sin duda sobre cosas de tanta magnitud. Cornel es uno de los que no deben existir.⁹⁵

Por las fechas de la *guerra de las naranjas*, en la que Godoy aparece como generalísimo, su predicamento volvía a alcanzar niveles máximos; la detención de Jovellanos, precedida de la delación anónima, tuvo lugar entonces en la madrugada del 13 de marzo de 1801:

No hay nada aquí, sino contento y esperanza. Todas las gentes las tienen y celebran lo hecho con Jovellanos y Urquijo [detenido ante las presiones de la Inquisición y encerrado en la fortaleza de Pamplona, privado también de luz, libros, papel y tinta]; de M. [Meléndez Valdés, desterrado a Medina de Campo; luego, jubilado con la mitad del sueldo y confinado en Zamora] nada hablan pues lo miraban con desprecio aunque también con odio, por creerlo en la facción de los tres: Sa [Saavedra], Ur [Urquijo], Jo [Jovellanos]. Lo cierto es que V. M. está en todo y al punto conoció sus relaciones.⁹⁶

Es cierto que el protagonismo de Caballero en la detención y siguiente prisión de Jovellanos, en cuanto se refiere a los encargos de aquel sobre el espionaje de este, por el regente de la Real Audiencia de Oviedo, Andrés Lasauca, es total, pero no exclusivo, ya que ello no impidió que, simultáneamente con Caballero, Godoy conspirase también contra él, en términos insidiosos y acusatorios, en aquellas fechas de finales del año 1800 y principios de 1801, por lo que le alcanza, cuando menos, la responsabilidad del aplauso a las durísimas censuras de que se hacía objeto a Jovellanos, que determinaron el confinamiento de este en Mallorca durante más de siete años, sin instrucción de causa ni tener la posibilidad de defenderse de unas acusaciones de las que ni siquiera se le dio cuenta al presunto culpable porque no llegaron a formularse oficialmente. Y, así, un día tras otro, y un año tras otro, mientras Jovellanos se consumía en la prisión. Es más, cuando se celebran en 1802 las bodas reales del que sería Fernando VII con la princesa napolitana María Antonia, y del que reinaría como Francisco I de Nápoles con la infanta española María Isabel, y cuando el obispo

⁹⁴ PEREYRA, Carlos. *Cartas confidenciales de la reina María Luisa y don Manuel Godoy*. Madrid: Aguilar, s. a., pág. 378.

⁹⁵ LAFUENTE, Modesto. *Historia general de España*, t. xv. Barcelona, 1889, pág. 347; MORAYTA, Ángel. *Historia de España*, t. xxxix. 1889, pág. 1103.

⁹⁶ AHN, Estado, leg. 2821.

de Barcelona, Pedro Díaz de Valdés, gran amigo de Jovellanos, le pidió a Godoy que aliviase la situación de este, aprovechó el valido la ocasión para empeorarla y disponer el traslado de la cartuja de Valldemosa al castillo de Bellver, en donde se le aplicaron disposiciones mucho más duras de incomunicación, que solo el paso de los años y la lástima que inspiraba Jovellanos a algunos de sus guardianes fueron suavizando.⁹⁷

La última carta del epistolario es de Jovellanos a Godoy, de 20 de febrero de 1807. Se le hizo saber oficialmente a Jovellanos que Godoy había sido nombrado, por el rey, decano del Consejo de Estado y generalísimo almirante de España e Indias, para forzarle a que le felicitase. Así lo hace, pues el silencio habría sido tomado como una enorme falta de respeto, y aprovecha para rogarle, en los términos más humildes, que trasladase al rey su situación: con 63 años, quedándose sin vista y sin que sus pies le permitiesen el ejercicio necesario.

Aunque no le fuese dado aspirar a volver al seno de mi familia para ir a morir junto con sus dos hermanas viejas y enfermas, al menos se le permita vivir retirado en algún pueblo del continente o de esta isla, con el uso de algunas aguas desobstruyentes que necesito y con el ejercicio, a pie o en coche, que no permiten la altura y aspereza de este cerro, puede salvar mi salud de la ruina que la amenaza.⁹⁸

Esta carta no mereció la contestación de Godoy.

Para Pepita Tudó, «el destierro [sic] de Jovellanos fue debido a haber resistido las imposiciones de la reina en el despacho del rey, porque aquella quería disponerlo todo».⁹⁹

6. La interpretación del profesor Seco Serrano

El profesor Carlos Seco Serrano se viene distinguiendo desde hace muchos años como un vehemente paladín de la inocencia de Godoy en este asunto y presentando a Jovellanos como culpable. Ya aparece en un artículo de la revista *Archivum*, de 1962, dentro una «Miscelánea asturiana» dedicada a Juan Uría, y se repite varias veces más con extensión en el estudio preliminar de las *Memorias críticas y apoloéticas para la historia del reinado del señor don Carlos IV de Borbón* (BAE, t. I, 1965), en *Godoy, el hombre y el político* (Espasa Calpe, 1978, col. Selecciones Austral), en «La época de Godoy» (Madrid, *Historia 16*, extra VIII, 1978), en «Godoy y Jovellanos» (*Torre de los Lujanes, Revista de la R. S. Econó-*

⁹⁷ GONZÁLEZ DE POSADA, Carlos. Memorias para la biografía del señor Jovellanos. *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII*, 1956, 2, págs. 85-86.

⁹⁸ *oc.*, t. IV, pág. 404.

⁹⁹ Manuscrito 12.970 [P. V. 4.º, C.º 43] de la Biblioteca Nacional, notas de letra de don Antonio Cánovas del Castillo, entregadas por don Antonio Cánovas y Vallejo en 1909, tomadas de lo que aquel llamó *Memorias de la Tudó*.

mica Matritense de Amigos del País, núm. 30, 1995) y en el prólogo a *Manuel Godoy: la aventura del poder* de Emilio La Parra (Barcelona: Tusquets, 2002, col. Tiempo de Memoria).

La tesis de Seco Serrano es esta:

Habría que replicar a quienes presentan a Jovellanos como víctima de Godoy, que más bien se trata de todo lo contrario: quien sacó a don Gaspar del confinamiento a que le había reducido Floridablanca, fue el príncipe de la Paz; él le llevó al Ministerio de Gracia y Justicia, y le honró cuanto pudo. Sería Jovellanos quien, lejos de abogar por el privado cuando cayó del poder —transitoriamente— en 1798, se esforzó por conseguir que le alejaran lo más posible de la corte. Y tampoco fue Godoy —sino José Antonio Caballero— quien, años después, desterró a Mallorca al autor del *Informe sobre la ley agraria*; Godoy, por el contrario —ya al margen del gobierno, aunque en situación de consejero regio, situado entre el trono y el Gobierno—, intercedió por el insigne asturiano ante la reina, inflexible en este tema, porque siempre creyó en ver en Jovellanos un temible jacobino.¹⁰⁰

Curiosa manera de tergiversar la verdad; si es cierto que Godoy sacó de Asturias a Jovellanos para ser ministro, ello fue por conveniencia del propio Godoy, que necesitaba incorporar al Gobierno a personas con fama de ilustrados y ahí se dejó aconsejar por Cabarrús; en cuanto a que «le honró cuanto pudo», no se sabe a qué se refiere; al contrario, hizo pasar a una persona tan delicada de sentimientos por la desconsideración de invitarle a comer, a su mesa, con su esposa y su amante. En cuanto al cese de Godoy en el Gobierno, en marzo de 1798, según Ceán Bermúdez,

esta era la ocasión, decían algunos, de haber acabado con él; pero la honradez y gratitud de estos dos virtuosos amigos (Jovellanos y Saavedra) no les permitieron intentar su ruina, sino la separación de los negocios, que creían suficiente para poder hacer el bien de la nación, lo que se consiguió con un decreto que llenó al favorito de honores y distinciones.¹⁰¹

Es cierto que el ejecutor de la persecución de Jovellanos fue el *marqués Caballero*, pero ya hemos visto cómo Godoy le dice a la reina que el marqués le informa de todo. En cuanto a que intercedió por el ilustre personaje ante la reina, bien que aplaudió Godoy las medidas que estaban tomando con Jovellanos, cuando su detención y prisión, y se encargó de hacerlas más duras todavía en Barcelona, con ocasión de las bodas reales de 1802.

¹⁰⁰ Prólogo de Carlos Seco Serrano a LA PARRA LÓPEZ, Emilio. *Manuel Godoy, la aventura del poder*. Barcelona: Tiempo de Memoria, Tusquets, 2002, pág. 16. Por cierto, que, siguiendo la línea censurada más arriba, La Parra silencia el problema de la persecución de Jovellanos, y lo mismo hace Manuel Lucena Giraldo en la correspondiente reseña bibliográfica de la obra de La Parra (*Blanco y Negro Cultural*, Madrid, 18 de enero de 2003, pág. 15).

¹⁰¹ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 70.

De los estudios de Seco Serrano sobre Godoy en relación con Jovellanos, el primero sale favorecido injustamente, y Seco afirma que Jovellanos era partidario de proceder con vigor y rapidez (en marzo de 1798), alejando a Godoy para siempre de la corte. «Si esto fue así, el príncipe [de la Paz] —dice el profesor Seco Serrano— no guardó rencor al gran jurista. No fue él quien le hizo caer del ministerio pocos meses después» (cuestión esta que no puede despacharse en dos palabras).¹⁰² La culpa se la atribuye a Caballero,

espíritu mezquino y adulator, enemigo de las luces. [...] Tampoco puede achacarse a la ligera, al príncipe de la Paz, la proscripción y el destierro de Jovellanos, ocurrida años después. La animosidad de los reyes [de la reina] contra este no ofrece duda, y alguien se encargó de fomentarla, presentándole como un peligroso librepensador..., enemigo de la monarquía... Pero no era Godoy el inspirador de tales ideas; por el contrario, la «cuestión Jovellanos» le enfrentaría con el criterio de María Luisa, más de una vez.

Y transcribe Seco Serrano una carta de la reina a Godoy, de 11 de febrero de 1802, que aquel dice tomada del Archivo de Palacio:

Nadie nos ha servido, ni se ha sacrificado por nosotros y por nuestra felicidad, así como la del reino, como tú, amigo Manuel, ni nadie ha destruido y aniquilado esta monarquía como dos pícaros ministros, cuyo nombre merecían, que es Jovellanos y Saavedra, y el intruso o ente de Urquijo, que son los que quisieron realizarse y fabricar su elevación y opinión desacreditando la tuya, y han logrado con su perversa conducta acrisolar más y más la tuya tan sin igual en buena, perdiendo ellos la suya con sus picardías. ¡Ojalá jamás hubiesen existido tales monstruos, así como quien los propuso con tanta picardía como ellos, que es el mal hombre de Cabarrús!¹⁰³

Cita a continuación Seco Serrano otra carta de María Luisa a Godoy, de 24 del mismo mes y año: «También veo lo que nos dices en el asunto de Jovellanos; a la vista hablaremos, Manuel, pero *no estamos acordes en eso*» (las cursivas son mías). Y la del día siguiente:

Amigo Manuel, sabes tenemos el Rey y yo toda nuestra confianza en ti, y que dices muy bien en cuanto nos escribes, pero sabes que *ha habido un Jovellanos y un Saavedra, que todo lo han desorganizado y revuelto*; verdad es que aquellos eran otros tiempos; sin embargo, el hombre malo, ya que no pueda hacer daño directamente, indispone y trastorna lo más que puede y alcanza su malicia.¹⁰⁴

¹⁰² Estudio preliminar de las *Memorias* del príncipe de la Paz, citadas, t. I, pág. LIII. Igual en SECO SERRANO, Carlos. *Godoy, el hombre y el político*. Madrid: Espasa Calpe, 1978, págs. 105 y ss. Selecciones Austral.

¹⁰³ GODOY, Manuel (príncipe de la Paz). *Memorias críticas...*, o. cit., t. I, pág. LIII. Vuelta a recoger por SECO SERRANO, Carlos. *Godoy, el hombre...*, o. cit., pág. 106.

¹⁰⁴ GODOY, Manuel (príncipe de la Paz). *Memorias críticas...*, o. cit., t. I, pág. LIV. Vuelve Seco a remitirse al Archivo de Palacio, Pap[cles] R[eservados], t. 95.

Las cursivas son mías. La culpabilidad de María Luisa es clara.

Falta un eslabón indispensable en esa cadena de cartas, como reconoce el propio Seco Serrano: saber lo que le decía Godoy a la reina sobre Jovellanos, que no nos consta, por desgracia, para conocer la verdad. Sí consta el odio de la reina a Jovellanos, pero no que Godoy le propusiese a la reina la libertad del preso, o, menos, hacerle ministro, como conjetura sin argumentos Seco Serrano.¹⁰⁵ Precisamente por aquellas fechas es cuando Godoy, ya de nuevo en el poder oficialmente, toma las medidas que hicieron más duro todavía el cautiverio de Jovellanos, lo que contradice la interpretación del prestigioso historiador.

Culmina esa interpretación de Seco Serrano, que, con todos los debidos respetos, no nos parece aceptable cuando, en el subcapítulo titulado «La soledad de Godoy», escribe:

Pero cuando, lejanos los acontecimientos de su vida pública, el anciano desterrado en París [Godoy] ordene sus recuerdos e hilvane su defensa ante la posteridad, no podrá negársele la justicia con que escribe estas palabras: «A nadie hice mal: ni a mis propios enemigos. *Las fortalezas y castillos no encerraban ninguna víctima; no había presos de Estado* [!].¹⁰⁶ Hasta la misma Inquisición tenía vaciadas sus cárceles: la paz reinaba en todas partes. Dondequiera que un español lloraba, cuando yo había podido, le hice enjugar sus lágrimas».¹⁰⁷

A mi juicio, no acierta Seco Serrano al aceptar lo que dice Godoy, pues Jovellanos seguía preso hasta la caída de Godoy (19 de marzo de 1808).

Dentro de su artículo «Godoy y Jovellanos», en la «Miscelánea asturiana dedicada a don Juan Uría», en la revista *Archivum* (1962), antes mencionada, incluye Seco Serrano una carta de María Luisa a Godoy de 23 de enero de 1803, que dice: «De los otros papelotes ya está mandado: *los de Jovellanos no tienen razón*» (la cursiva es mía). Si con esta carta, que Seco Serrano no vuelve a citar después en sus otras publicaciones posteriores, se trata de demostrar que Godoy pretendía apoyar a Jovellanos en 1803, ¿por qué había aplaudido Godoy su persecución bien recientemente, en 1800 y 1801, cuando se inició esta, o en 1802, cuando se recrudeció?

Me atrevo a pensar que no se ha hecho frente —en trabajos ulteriores referidos expresamente a ella— y con la debida energía, por los estudiosos de Jovellanos, a esta interpretación de quien es considerado como principal estudio de Godoy en España, Carlos Seco Serrano, en especial como autor del citado estudio preliminar de las *Memorias* de aquel, materia a la que ha pres-

¹⁰⁵ SECO SERRANO, Carlos. La época de Godoy. *Historia 16*, extra VIII, Madrid, 1978, pág. 94.

¹⁰⁶ La cursiva y la exclamación son mías.

¹⁰⁷ GODOY, Manuel (príncipe de la Paz). *Memorias críticas...*, o. cit., t. I, pág. LVIII.

tado gran atención. Si bien Gómez de la Serna,¹⁰⁸ Varela¹⁰⁹ y Caso¹¹⁰ no dan en culpar a Godoy de su parte en la persecución de Jovellanos, con una tesis ciertamente contraria a la ya construida por Seco Serrano, para expresarlo de alguna manera habría que apurar más los argumentos y poner boca arriba, sobre la mesa, todas *las cartas* de esta *baraja* —nunca mejor empleada la palabra *cartas*—, y tratar de llegar a la verdad de los hechos, acertando *el solitario*, o mejor, *ligando* con los naipes la combinación adecuada, encajándolos entre sí, y rechazando expresamente, en la medida a que haya lugar, la tesis que defiende a Godoy en este asunto, expresada también en el artículo de Carlos Seco Serrano en *Historia 16*,¹¹¹ «La época de Godoy», en el que se reafirma en su postura de que Godoy insistía en solicitar indulgencia para el proscrito, pues creo que ha quedado demostrada la falta del eslabón que necesita Seco Serrano para probar su tesis, y —sobre todo— el malquerer de Godoy contra Jovellanos. Pero, es más, en este trabajo dicho profesor da un paso adelante y escribe:

No hay en estos textos claridad suficiente como para permitirnos imaginar que Godoy pretendía algo más que la rehabilitación de Jovellanos —su incorporación de nuevo al ministerio, por ejemplo—. Lo que sí creo indudable es la buena voluntad del príncipe hacia el proscrito, y la tenaz reacción negativa que ello suscitaba en las más altas esferas.

Para contradecir esa supuesta buena voluntad hacia Jovellanos que Seco Serrano le atribuye a Godoy (¡nada menos que el propósito de hacerle ministro!), además de todo lo ya argumentado, basta leer la carta que el almirante Nelson envió a lord Holland el 13 de septiembre de 1805,¹¹² citada más arriba.

Como se ve, el escándalo que producía la prisión de este era a escala europea.

Cuando lord Holland escribió su carta de 10 de abril de 1805 a Nelson, que es la que contesta este —con gran retraso, quizás por problemas de los correos— en septiembre de aquel año, España e Inglaterra estaban en guerra, pero en ese mismo año lord Holland había conseguido salvar la vida de un inglés por medio de Godoy, lo que el primero le agradece al segundo en la carta que le escribe el 30 de enero de 1819, con ocasión de la muerte de Carlos IV;¹¹³ pero no impide, no solo que Holland se lamentase con Nelson, en aquel mismo 1805, de la triste suerte de Jovellanos, que está visto que ni la influencia de lord Holland sobre Godoy, en aquel momento, era capaz de remediar, sino que in-

¹⁰⁸ GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar. *Jovellanos, el español perdido*, o. cit., t. 2, págs. 122, 146 y 177.

¹⁰⁹ VARELA, Javier. *Jovellanos*, o. cit., pág. 159.

¹¹⁰ VOJ, t. II, págs. 518-519, 532 y 534.

¹¹¹ SECO SERRANO, Carlos. *La época de Godoy*, o. cit., pág. 87.

¹¹² Publicada por SOMOZA, Julio. *Documentos para escribir...*, o. cit., t. 2, págs. 294-295.

¹¹³ Recogido en GODOY, Manuel (príncipe de la Paz). *Memorias críticas...*, o. cit., t. II, pág. 511.

tentase sacarlo por la fuerza de la prisión. A ello se refiere en su carta a Jovellanos, de 12 de diciembre de 1808:

Cuando, pues, se declaró la desgraciada guerra entre nuestras patrias, estando yo en Lisboa, tuve una oportunidad para escribir a lord Nelson, que mandaba en el Mediterráneo, de pintarle las persecuciones que estaba V. E. padeciendo y de pasarle un plano muy exacto del castillo en que estaba encerrado, encareciéndole lo glorioso y lo útil que le resultaría si acaso pudiera libertarle de sus opresores. Por desgracia, antes de haber recibido mi carta, había salido ya del Mediterráneo.¹¹⁴

Este era el segundo plan concebido por lord Holland para libertar a Jovellanos. Sobre otro anterior, veamos lo que dice Ángel del Río:¹¹⁵

De los intentos de liberación merecen algunas palabras, por ser poco conocidos —el primero no ha sido citado por nadie—, dos, que partieron de lord Holland. Se trazó el primero, en 1803, siguiendo un plan trazado probablemente por la condesa del Montijo, de aprovechar el miedo de Godoy sobre el riesgo de perder su dinero, para proponerle, a cambio de la libertad de Jovellanos, el invertirlo con seguridad en Londres. Lady Holland, que da cuenta del plan en su *Diario*, hace notar incidentalmente que el odio de Godoy contra Jovellanos «es tan rencoroso que no deja esperanza a su libertad». La audaz proposición no llegó a hacerse realidad, debido a diversas circunstancias y a que los temores del favorito disminuyeron cuando se alejó el peligro de una guerra inmediata; pero el mero hecho de que se pensase en ello demuestra, por un lado, la devoción de los «honorables amigos de Jovellanos», y, por otro, la vergonzosa inmoralidad del hombre que regía entonces los destinos de España.¹¹⁶

Ante la defensa de Godoy por Seco Serrano, formulamos esta pregunta: ¿es que Jovellanos no estuvo preso durante la más poderosa prianza de Godoy?

La opinión pública en el asunto Godoy *versus* Jovellanos era unánime en aquellos años de la prisión. Caso nos habla de que en un tomo de «Varios» del Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII (Universidad de Oviedo) abundan los escritos de la época contra Godoy, de uno de los cuales se transcribe una parte:

Por ti murió el de Aranda perseguido,
Floridablanca vive desterrado,
Jovellanos en vida sepultado,
y muchos grandes viven en olvido.

Por citar un solo caso más, en la actual biblioteca del Congreso de los Diputados hay un escrito anónimo, impreso, que lleva por título *Noticia histórica de*

¹¹⁴ *oc.*, t. IV, págs. 570 y ss.

¹¹⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras escogidas*, intr. de Ángel del Río, t. I. Madrid: Espasa Calpe, 1955, págs. XCVIII-XCIX. Clásicos Castellanos.

¹¹⁶ Se remite Ángel del Río a HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal of...*, o. cit., págs. 115 y ss.

don Manuel Godoy, de 17 páginas, en cuarto menor, sin fecha de impresión, y en el que se dice: «Se hallará en Bayona, en la Librería de Gossz, su precio 3 reales vellón». Este documento, que seguramente fue uno de los muchos que circularon entonces, está escrito —se deduce del propio texto— después del derrocamiento de Godoy el 19 de marzo de 1808, y antes de que se conociese la orden de libertad de Jovellanos, que le fue notificada el 5 de abril siguiente en Bellver al interesado. En este impreso asimismo se refleja vivamente la censura pública contra Godoy, por la prisión de Jovellanos.

7. Los aplausos del profesor Rúsoli

Enrique Rúsoli viene a reconocer lo que buscaba Godoy con el nombramiento de Jovellanos como ministro de Gracia y Justicia: «Los hechos políticos más relevantes de este primer mandato de Godoy se completan con el llamamiento a formar parte del Gobierno a Jovellanos y Saavedra, dentro de un proyecto general de dar cabida en la Administración del Estado a insignes ilustrados».¹¹⁷

Rúsoli,¹¹⁸ al igual que antes Godoy, presenta a este como protector del Real Instituto Asturiano, cuando en realidad el que lo fue es Antonio Valdés, ministro de Marina. Además, se da la circunstancia de que, preso Jovellanos, el poder, detentado por Godoy, se dedicó sistemáticamente a anular esta obra tan querida por Jovellanos, que llamaba al Instituto *el huerfanín*, pues se había quedado sin él, como padre suyo, que no podía protegerle de las asechanzas del Gobierno para desmantelarlo.

Añade Rúsoli: «Sabido es que a su época [la de Godoy] van unidos los nombres de Meléndez Valdés y Jovellanos».¹¹⁹ Sí, por el destierro y jubilación forzosa del primero y la prisión del segundo. No cabe mayor sectarismo en el descendiente. Pero es que Godoy se recreaba en la suerte, aplaudido, ahora, por Rúsoli en su visión cargada de parcialidad: «A nadie hice mal: ni a mis propios enemigos. Las fortalezas y castillos no encerraban ninguna víctima; no había presos de Estado».¹²⁰ Que se lo preguntasen a Jovellanos, que se podría en Bellver, porque Valldemosa era demasiada buena prisión para él, y todo eso durante más de siete años.

También reproduce Rúsoli lo que Godoy dice en sus *Memorias* de Jovellanos: «al segundo, de quien nadie dirá que me hubiese adulado en ningún tiempo [...], conseguí traerle al ministerio [...]. ¡Qué no me costó de tentativas y esfuerzos para que le nombrase el rey ministro!».¹²¹ Y desvía Rúsoli la responsa-

¹¹⁷ En su «Estudio preliminar de la primera edición abreviada de las *Memorias* de Godoy» (Madrid: La Esfera de los Libros, 2008, pág. XII).

¹¹⁸ *Ibidem*, pág. XLVII.

¹¹⁹ *Ibidem*.

¹²⁰ *Ibidem*, pág. LII.

¹²¹ *Ibidem*, pág. LIV.

bilidad hacia la reina: «Nadie ha destruido ni aniquilado esta monarquía como esos dos pícaros ministros (Jovellanos y Saavedra). ¡Ojalá jamás hubieran existido tales monstruos!»¹²² (carta de María Luisa a Godoy de 11 de febrero de 1802, *Papeles reservados de Fernando VII*, tomo 95).

8. La *venganza* de Jovellanos

Cuando Jovellanos le pide clemencia a Godoy, después de más de seis años, entonces, de cárcel, no se digna contestarle. Por eso —y por todo lo demás— creo que son justas las palabras que, sin nombrarlo, le dice Jovellanos en su carta al canónigo Escóiquiz, al recobrar la libertad, el 14 de abril de 1808, refiriéndose a Godoy: «Salvándonos la santa Providencia de la furia que vivirá en la memoria de la posteridad para horrendo ejemplo de atrocidad en sus venganzas, parece que ha unido nuestra amistad con un nuevo vínculo».¹²³

También es digna de mención la *Epístola VIII de Jovino a Posidonio*, el canónigo candasín Carlos Miguel González de Posada, del que se afirma que visitó a Jovellanos, disfrazado de fraile encapuchado, en su prisión:

Tú, Posidonio,
 cual nadie, tú la imperiosa fuerza
 conoces de su voz [la amistad] y la seguiste,
 ¡con qué presteza, oh, Dios!, cuando bramaba
 más fiero el monstruo, y de uno en otro clima
 a tu inocente amigo iba arrastrando.
 ¿Detúvose su ceño? ¿Su amenaza
 te intimidó?, ¿cediste o te humillaste
 ni al rumor ni al aspecto del peligro?
 No; cuando todos, al terror doblados,
 medrosos se escondían, tú, tú solo
 te acreditaste firme, y a su furia
 presentaste impávido la frente.
 ¡Oh, alma heroica! ¡Oh, grande y noble esfuerzo
 de la amistad! ¿Podré olvidarlo? ¡Oh, antes
 me olvide yo de mí, si lo olvidase!¹²⁴

Después de su liberación se encuentran en sus escritos los siguientes *desahogos* de Jovellanos contra Godoy:

En carta a Tomás de Verí, que Caso entiende, con dudas, que fue escrita en Barcelona el 20 de mayo de 1808: «Bebió esta triste familia [los Borbones]

¹²² *Ibidem*.

¹²³ *oc*, t. IV, pág. 567.

¹²⁴ *oc*, t. I, pág. 298.

hasta las heces del cáliz. Execración para la y el que las condujo a ellas; luto y dolor eterno para los conducidos». Caso no duda en interpretar «la» y «el» como: María Luisa y Godoy. Creo que acierta plenamente.¹²⁵

En el que Fernández Sarasola denomina *Proyecto de dictamen sobre la institución del Gobierno interino*, que sitúa entre el 26 de septiembre y el 7 de octubre de 1808, escribe Jovellanos:

Que por falta de esta [de la garantía de la Constitución], la libertad política y civil de los ciudadanos españoles ha quedado vacilante y sido unánimemente atropellada, especialmente esta triste y última época en que ministros, grandes magistrados, militares, eclesiásticos y personas de toda clase han sido depuestos, desterrados, arrestados y condenados a morir entre cerrojos para satisfacer los brutales caprichos de un privado. [...].

Sobre esto son tanto menos necesarios cuanto más abundantes los ejemplos, y cuando faltase de uno y de otro, la horrible y funesta experiencia de nuestra última tiranía de veinte años no debe hacer mirar con horror el gobierno de uno en manos cualesquiera que fuesen.¹²⁶

Estas durísimas palabras, tan cargadas de razón por otra parte, se sustituyen en lo que fue ya el *Dictamen*, de 7 de octubre de 1808, sobre la misma materia, por: «De este derecho [el de insurrección] usó el generoso pueblo de España al verse repentinamente privado de un rey que adoraba y rendido a un pérfido extranjero por un monstruo indigno del nombre español».¹²⁷

Y en la *Memoria en defensa de la Junta Central* Jovellanos se manifiesta así:

La esponja de Godoy chupó, en el anterior reinado, la espantosa porción de fortuna pública que todos saben y que, por desgracia, se nos escapó con este insigne ladrón [...]. Logró [...] allegar aquel inmenso tesoro, que después de cebar su insaciable codicia, debía servir al esplendor y apoyo de su soñado reino algarbico. [...].

Veíala [a la patria] entregada al capricho de dos monstruos cuya pérfida inteligencia y conspiración para oprimirla se columbraba ya en la acorde conducta de entrambos.¹²⁸

Estos vituperios de Jovellanos contra Godoy, a veces sin nombrarle, son, con todo, poca cosa comparados con los sufrimientos que padeció el polígrafo gijonés por culpa del valido, como autor o como consentidor de tales sufrimientos.

Sirvan estas páginas de intento de llenar las que algunos dejan en blanco, omitiendo el duro contenido de los hechos, o malinterpretando con terquedad las conductas respectivas de quienes fueron realmente víctima (Jovellanos) y verdugo (Godoy), en la contienda entre ambos.

¹²⁵ OC, t. IV, págs. 611-612.

¹²⁶ *Ibidem*, t. XI, págs. 82 y 84.

¹²⁷ *Ibidem*, pág. 627.

¹²⁸ *Ibidem*, págs. 438 y 468, Napoleón y Godoy.